



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO VEHICULAR Y PARA SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA EQUIPO PESADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA; EL DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, C. ROBERTO J. TOMASICHI GUTIÉRREZ, Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS C. FÉLIX MANUEL GARCÍA NACIANCENO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA VG MAYOREO DE MONTERREY, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL C. VALENTÍN GUEVARA DÁVILA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- Declara "EL MUNICIPIO":

1.1.- Que es una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda o gestión municipal conforme a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.

1.2.- Que en términos de los artículos 1, 2, 4, 7, 17, fracción I, 34 fracción II, 35 Apartado B, fracciones III y V, 86, 89, 91, 92 fracción I, 97 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como los diversos artículos 1, 2, 5, 8 fracción VIII y XXXIV, 9, 10, 14 fracciones II, inciso a), y IV, inciso d), 16, fracción I, 18, fracción XXVIII y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, tienen la legítima representación del Municipio, así como personalidad jurídica para intervenir en el presente convenio.

1.3.- Que los egresos originados con motivo de las obligaciones que se contraen en este contrato, serán cubiertos con Recursos Propios 2016-dos mil dieciséis, los cuales están debidamente autorizados por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Tesorería Municipal, mediante Oficios PIM/16138026 y PIM/16138027 de fecha 11-once de abril de 2016-dos mil dieciséis.

1.4.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyente MCM-610101-PT2, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.5.- Que para asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número SA-DA/08/2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, de cuyo proceso "EL PROVEEDOR", resultó adjudicado, mediante el fallo de fecha 05-cinco de mayo del año 2016-dos mil dieciséis.



1.6.- Que para los efectos del presente instrumento señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones y cumplimiento de obligaciones, la sede del mismo, ubicado en la calle Zaragoza s/n Colonia Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

2.- Declara **"EL PROVEEDOR"**, bajo protesta de decir verdad:

2.1.- Que su representada es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas, acreditando su existencia mediante Escritura Pública número 17,687-diecisiete mil seiscientos ochenta y siete, de fecha 02-dos de julio de 2003-dos mil tres, pasada ante la fe del Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 57-cincuenta y siete, Lic. Pablo H. Quiroga Garza con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 8060, Volumen 4, Libro Primero, de fecha 19-diecinueve de agosto de 2003-dos mil tres.

2.2.- Que se formalizó la modificación de la razón social de la empresa por la de VG Mayoreo de Monterrey, S.A. de C.V., mediante Escritura Pública número 54,971-cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y uno, de fecha 09-nueve de septiembre de 2014-dos mil catorce, pasada ante la fe del Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 37-treinta y siete, Lic. Gustavo Nelson Cerrillo Rodríguez con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León.

2.3.- Que se acredita la personalidad del Representante Legal mediante la Escritura Pública descrita en el punto 2.1, manifestando que a la fecha dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

2.4.- Que, para los efectos legales correspondientes, el Representante Legal se identifica con credencial de elector con número de folio [REDACTED], expedida por el Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, misma que contiene fotografía inserta cuyos rasgos fisonómicos coinciden con los del compareciente.

2.5.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes MVN0307029X0 expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.6.- Que, habiendo cotizado ante el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional Número SA-DA/08/2016, relativa a la contratación de suministro de refacciones para mantenimiento vehicular, **"EL PROVEEDOR"**, resultó concursante adjudicado del Cuadro Básico, que cubre los servicios cuya descripción y especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el presente instrumento jurídico, resultado adjudicado, mediante el fallo de fecha 05 de mayo del año 2016-dos mil dieciséis.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



2.7.- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio para el cumplimiento de las obligaciones contratadas en el mismo; así como oír y recibir notificaciones el ubicado en la Calle Olivo número 2777, en la Colonia Moderna, en el municipio de Monterrey, Nuevo León.

Que expuesto lo anterior, las partes han revisado lo establecido en este contrato, reconociéndose la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan para obligarse mediante este acuerdo de voluntades, manifestando que previo a la celebración del mismo, han convenido libremente los términos establecidos en este, no existiendo dolo, mala fe, enriquecimiento ilegítimo, error, violencia ni vicios en el consentimiento, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- (OBJETO) "EL PROVEEDOR", se obliga a suministrar a "EL MUNICIPIO" refacciones para mantenimiento vehicular, cuyas especificaciones y características se encuentran en el Anexo que forma parte del presente contrato.

SEGUNDA.- (CONTRAPRESTACIÓN) ambas partes acuerdan que el precio unitario del cuadro básico consignado en el Anexo del presente contrato será fijo y serán los precios que "EL MUNICIPIO" se compromete a liquidar a "EL PROVEEDOR", en los términos y condiciones consignados en el presente instrumento jurídico.

Estando de acuerdo las partes, en que el monto máximo contemplado en el presupuesto de egresos para el año 2016-dos mil dieciséis para el suministro de refacciones para el mantenimiento vehicular de las unidades propiedad del Municipio de Monterrey que no corresponde al equipo pesado es la cantidad de \$8'000,000.00 (Ocho Millones de Pesos 00/100 M. N.) ya incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Por su parte, el monto máximo contemplado en el presupuesto de egresos para el año 2016-dos mil dieciséis para el suministro de refacciones para el mantenimiento de las unidades de equipo pesado propiedad del Municipio de Monterrey es la cantidad de \$6'000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M. N.) ya incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Las cantidades estimadas de monto máximo son enunciativas e indicativas, mas no limitativas ni obligatorias para el consumo del Municipio. Por lo cual la prestación de los servicios se hará de acuerdo a las necesidades y solicitudes que realice el Municipio.

Dentro de las cantidades antes señaladas en la presente cláusula, se contempla cualquier provisión que se deba hacer para solventar los gastos necesarios a fin de poder realizar el objeto del presente contrato, y se hace la mención de que el monto señalado como contraprestación no se considera anticipo y el pago será realizado en pesos mexicanos.

TERCERA.- (MODALIDAD DE PAGO) "EL PROVEEDOR", deberá de presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el pago correspondiente en:



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



- a) Factura original a favor del Municipio de la Ciudad de Monterrey, en que deberá presentarse el Impuesto al Valor Agregado.
- b) Para el primer pago, copia del acuse de recibo de la garantía de cumplimiento del contrato.
- c) Los documentos que acrediten la entrega de los bienes y/o servicios.

Dicha documentación deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el Segundo piso del Palacio Municipal de la Ciudad de Monterrey, sito en la calle Zaragoza y Ocampo s/n, en el Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

La fecha de pago no excederá de 45-cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la documentación respectiva, siendo aceptada y autorizada por la Tesorería Municipal, e invariablemente previa entrega de los bienes a plena satisfacción de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de Edificios de la Secretaría de Administración y/o de la Secretaría de Servicios Públicos, a dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dura el retraso.

El pago se efectuará por parte de la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, previa entrega de la documentación correspondiente a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de Monterrey, para lo cual es necesario que la factura que presente **"EL PROVEEDOR"** reúna los requisitos fiscales que establece la Legislación vigente en la materia, en caso de no ser así, **"EL MUNICIPIO"** no gestionará el pago a **"EL PROVEEDOR"**, hasta en tanto no se subsanen dichas omisiones.

CUARTA.- (NORMAS DE CALIDAD) **"EL PROVEEDOR"** se obliga al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas de los bienes que se enajenan por medio del presente contrato.

QUINTA.- (VIGENCIA) Ambas partes acuerdan que el presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo, es decir, del 06-seis de mayo de 2016-dos mil dieciséis, para concluir el 31-treinta y uno de diciembre de 2016-dos mil dieciséis.

SEXTA.- (IMPUESTOS) Ambas partes acuerdan que los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados de la realización del presente instrumento jurídico, serán erogados por **"EL PROVEEDOR"**, **"EL MUNICIPIO"** solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con la Ley vigente en la materia.

SÉPTIMA.- (RESPONSABILIDAD TOTAL) **"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al abastecer los bienes y/o servicios a **"EL MUNICIPIO"**, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, Normas o Leyes, quedando obligado a liberar



a "EL MUNICIPIO" de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

OCTAVA.- (SUPERVISIÓN) "EL PROVEEDOR" acepta estar sujeto a la supervisión de la calidad de los servicios y a la inspección física de sus instalaciones que en todo tiempo realice la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de Edificios de la Secretaría de Administración y/o la Secretaría de Servicios Públicos de Monterrey o supervisores externos debidamente acreditados, cada vez que "EL MUNICIPIO" lo estime necesario, a fin de verificar el debido cumplimiento de la norma oficial mexicana respectiva, sin que lo anterior implique responsabilidad alguna para la misma, la falta de cumplimiento del servicio o de las condiciones ofertadas será motivo de rescisión así como la aplicación de las sanciones correspondientes.

NOVENA.- (PLAZO, CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA) "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar en un plazo no mayor de 24 horas, contadas a partir de la fecha de notificación vía electrónica o por cualquier otro medio que realice personal autorizado del Municipio de Monterrey.

- a) El personal encargado de la entrega deberá de portar gafete y uniforme de la empresa para tener una plena identificación.
- b) Vehículo debidamente identificado mediante rotulación de la empresa.
- c) El tiempo de entrega deberá de ser no mayor a 30-treinta minutos contados a partir del ingreso al almacén, para realizar las maniobras de carga y descarga.
- d) Durante el suministro de las refacciones para mantenimiento vehicular, queda prohibido por parte del personal de "EL PROVEEDOR" comer, beber, masticar chicle, venta de artículos licitados a empleados y realizar cualquier otra actividad ajena a lo necesario para brindar el suministro.
- e) Deberá de poner a disposición del Municipio de la Ciudad de Monterrey, el servicio de grúa para arrastre de vehículos sin costo.

El lugar de entrega de las refacciones solicitados, será en la siguiente dirección:

DIRECCIÓN	UBICACIÓN	DÍA Y HORA DE ENTREGA
Dirección de Mantenimiento de la Secretaría de Administración	Sótano de Palacio Municipal, ubicado en Zaragoza s/n colonia Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

DIRECCION	UBICACIÓN	DIA Y HORA DE ENTREGA
Operativa Zona Norte	Avenida Las Selvas número 3041, colonia Moctezuma, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Lunes a Domingo de 08:30 a 15:30 horas



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



DIRECCION	UBICACIÓN	DIA Y HORA DE ENTREGA
Operativa Zona Sur	Calle Francisco Beltrán número 4255, colonia Carranza, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Lunes a Domingo de 08:30 a 15:30 horas
Operativa Zona Sur Huajuco	Calle Reyna sin número, entre Calle Camino al Diente y Calle del Rio, colonia Condesa, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Lunes a Domingo de 08:30 a 15:30 horas
Operativa Zona Poniente	Calle Ciudad Limón número 111, colonia Mitras Norte, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Lunes a Domingo de 08:30 a 15:30 horas
Operativa Zona Centro	Calle Doctor Coss número 3345, colonia Residencial Vidriera, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Lunes a Domingo de 08:30 a 15:30 Horas

Manifestando las partes que la aceptación de los suministros de refacciones para mantenimiento vehicular objeto del presente contrato, quedará sujeta a la verificación de las características y especificaciones de las refacciones a entregar por parte de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de Edificios de la Secretaría de Administración y/o de la Secretaría de Servicios Públicos, estando de acuerdo que hasta en tanto no se lleve a cabo la verificación, las refacciones no se tendrán por recibidos o aceptados.

DÉCIMA.- (CONDICIÓN DE PRECIO FIJO) Los precios netos unitarios que "EL PROVEEDOR" cobrará a "EL MUNICIPIO" por los bienes objeto del presente contrato, se mantendrán fijos durante toda la vigencia del presente instrumento. Todos los demás gastos que se generen por el suministro de los bienes, así como cualquier provisión que se deba realizar para cumplir con la totalidad de las obligaciones que mediante la firma de este instrumento adquiere "EL PROVEEDOR", serán por cuenta del mismo.

DÉCIMA PRIMERA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) A fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se establecen en el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a favor de la Tesorería Municipal de Monterrey, la siguiente Póliza de Fianza:

Una Póliza de Fianza que garantice el cumplimiento de Contrato, misma que deberá ser expedida por una Institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianza, invariablemente a más tardar dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del o los contratos respectivos, por un importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



La Póliza de Fianza deberá contener, además de lo señalado en la Ley de Instituciones de Seguro y de Fianza; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor de la Tesorería Municipal de Monterrey;
- b) Que la Fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional SA-DA/08/2016, relativa a la contratación de suministro de refacciones para mantenimiento vehicular;
- c) Que la Fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del Contrato;
- d) Que la Fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o Juicios que se interpongan, hasta que se dicte la Resolución definitiva por Autoridad competente;
- e) Que para la liberación de la Fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Monterrey y/o Tesorería Municipal de Monterrey;
- f) Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los Procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la Fianza, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.

A elección de **"EL MUNICIPIO"** podrá reclamarse el pago de la Fianza por cualquiera de los Procedimientos establecidos en los artículos 93, 94, 279, 280, 282, y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, la Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Las partes convienen en que la garantía tendrá vigencia hasta que se cumpla el término de la vigencia del contrato. Lo anterior en la inteligencia que para la cancelación y devolución de la misma deberá mediar autorización por escrito del área solicitante, previa solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"** en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- (EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA) En caso de incumplimiento de la entrega del bien y/o servicio objeto de este contrato, en los plazos establecidos u ofrecidos, o en caso de no prestarse los servicios a los cuales se comprometen, no se cumplan las especificaciones técnicas establecidas, o cualquier otra causa imputable a **"EL PROVEEDOR"**, **"EL MUNICIPIO"**, hará efectiva las garantías consignadas a su favor dentro de la Cláusula que antecede, lo anterior sin demérito de la aplicación de la pena convencional que se fija dentro del presente contrato.

Las garantías se harán efectivas también, en caso de manifestación de defectos en los bienes o en la prestación de los servicios que se adquiere tales como calidad deficiente derivada de la falta de cumplimiento de las especificaciones o características técnicas establecidas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- (DEL PERSONAL) **"EL PROVEEDOR"** se compromete a que el personal a su cargo, designado para la entrega de los bienes y/o servicios, efectuará la entrega de manera



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



eficiente y adecuada, mismo que deberá estar plenamente identificado para ello al encontrarse en las instalaciones de "EL MUNICIPIO", además su personal será el único responsable de los daños y perjuicios que sean ocasionados al mismo, excluyendo de cualquier responsabilidad o riesgo a "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA CUARTA.- (RELACIÓN LABORAL) Queda expresamente estipulado que el personal operativo que cada una de las partes asigne para llevar a cabo la entrega de los bienes, estarán bajo la responsabilidad directa del que lo haya contratado, por lo que ninguna de las partes, serán considerados como patrón sustituto del personal de la otra.

En razón de lo anterior, "EL MUNICIPIO" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y por lo mismo, "EL PROVEEDOR" lo exime de toda responsabilidad o reclamación que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social.

DÉCIMA QUINTA.- (SUBSISTENCIA DEL CONTRATO) Los contratantes están de acuerdo en que si durante la vigencia del contrato "EL PROVEEDOR" por cualquier causa cambiara su domicilio o denominación social actual por alguna otra, el presente instrumento subsistirá en los términos establecidos, comprometiéndose "EL PROVEEDOR", a notificar de inmediato tal circunstancia a "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA SEXTA.- (ANEXOS) Ambas partes acuerdan que tienen calidad de anexos del presente contrato y por lo tanto forman parte integral del mismo, los que se establecen con dicho carácter en el cuerpo de este documento, así como las Bases, Acta de la Junta de Aclaraciones, contenido de la documentación legal, propuestas técnica y económica presentada por "EL PROVEEDOR", dentro de la Licitación Pública Nacional Número SA-DA/08/2016, relativa a la contratación de suministro de refacciones para mantenimiento vehicular, y por lo tanto, "EL PROVEEDOR" se obliga al pleno cumplimiento de lo ahí establecido.

En caso de que algunas de las cláusulas pactadas en el presente instrumento jurídico contravengan lo dispuesto en las Bases de la Licitación y en el Acta de Junta de Aclaraciones, subsistirá lo pactado en las últimas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- (CESIÓN Y TRASMISIÓN) "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto del presente instrumento jurídico, por lo cual acepta que todos los derechos y obligaciones a su cargo, no podrán ser subcontratados, cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia, respondiendo en forma única y directa ante "EL MUNICIPIO" por todas y cada una de las obligaciones que se establecen en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. - (MODIFICACIONES) Los actos y omisiones de las partes en relación al presente contrato, no podrán en forma alguna interpretarse como una modificación al sentido o espíritu del mismo, es decir, para que el presente contrato pueda ser modificado, será necesario e indispensable el acuerdo por escrito y firmado de ambas partes, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los



conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los servicios sea igual al originalmente pagado.

DÉCIMA NOVENA.- (RESCISIÓN) “EL MUNICIPIO” rescindirá administrativamente el contrato cuando **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con las condiciones establecidas en el mismo, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento: la no entrega de los servicios en las fechas establecidas en el presente instrumento jurídico, o en el plazo adicional que **“EL MUNICIPIO”** haya otorgado para la sustitución de los servicios, que en su caso, hayan sido devueltos.

Adicional a lo anterior, se podrá rescindir el contrato por las siguientes causas:

- a) Interrumpir injustificadamente la entrega de los suministros de refacciones para mantenimiento vehicular
- b) Negarse a reparar o reponer la totalidad o alguna parte de los bienes entregados, que se hayan detectado como defectuosos
- c) No entregar los suministros de refacciones para mantenimiento vehicular, de conformidad con lo estipulado en el contrato
- d) No hacer entrega sin justificación alguna de las garantías que al efecto se señalen en los contratos derivados de los procedimientos de contratación regulados por la Ley y su Reglamento
- e) No hacer del conocimiento de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración o de la Tesorería Municipal que fue declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga.
- f) Cuando **“EL PROVEEDOR”** ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se debe contar con el consentimiento de **“EL MUNICIPIO”**
- g) No dar a la autoridad competente las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos
- h) Incumplir con el compromiso que, en su caso haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información y documentación proporcionada por el sujeto obligado para la ejecución de los trabajos.

Lo anterior, en la inteligencia de que **“EL PROVEEDOR”** tendrá la obligación de reparar los daños y perjuicios que se causen a **“EL MUNICIPIO”**, en caso de incurrir en cualquiera de los supuestos anteriormente mencionados, y a causa de ello, opere la rescisión de este contrato.

La Dirección de Adquisiciones de la Secretaria de Administración, iniciará el Procedimiento de Rescisión, comunicando por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, del incumplimiento en que haya incurrido, para que dentro de un término de 05-cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que se le entregó el escrito, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.



Transcurrido dicho plazo se resolverá en el término de 15-quince días naturales, contados a partir de que **"EL PROVEEDOR"** haya expuesto lo que a su derecho convenga, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, por parte del **"EL PROVEEDOR"**

VIGÉSIMA.- (TERMINACIÓN ANTICIPADA) Ambas partes manifiestan estar de acuerdo en que **"EL MUNICIPIO"** podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, dando aviso por escrito y de forma fehaciente, cuando menos con 15-quince días de anticipación, sin que ello genere para ninguna de las partes contratantes obligación de satisfacer daños y perjuicios que pudiera causarse.

Adicional a lo señalado en el párrafo anterior y de manera enunciativa mas no limitativa, **"EL MUNICIPIO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento del contrato, se ocasionaría un daño o perjuicio a **"EL MUNICIPIO"**;
- b) Por mutuo acuerdo de las partes;
- c) Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes;
- d) Por rescisión.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (PENNA CONVENCIONAL) En caso de que se incumpla cualquiera de los plazos establecidos en el suministro de los bienes objeto del presente instrumento por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, debidamente probadas por **"EL MUNICIPIO"** y que se adquieren según lo estipulado dentro de las especificaciones y características técnicas y económicas ofertadas por **"EL PROVEEDOR"** en la Licitación Pública Nacional número SA-DA/08/2016, relativa a la contratación de suministro de refacciones para mantenimiento vehicular, **"EL PROVEEDOR"** deberá pagar como pena convencional a **"EL MUNICIPIO"**, la cantidad equivalente al 2.0%-dos por ciento, por cada día natural de mora, respecto de la entrega de los bienes o la prestación de los servicios contratados. Para dicho efecto se contabilizarán los días de retraso que hayan transcurrido en la entrega del servicio.

Las penas se harán efectivas descontándose del pago que **"EL PROVEEDOR"** tenga pendiente en **"EL MUNICIPIO"**, independientemente que se hagan efectivas las garantías otorgadas.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (SECRETO PROFESIONAL) **"EL PROVEEDOR"** se obliga a guardar confidencialidad y secreto de toda la información que le proporcione **"EL MUNICIPIO"**, para el cumplimiento del presente Contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- (SUBTÍTULOS) Las partes acuerdan que los subtítulos en este contrato son exclusivamente para referencia, por lo que no se considerarán para efectos de interpretación o cumplimiento del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA.- (TRIBUNALES COMPETENTES) Sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula DÉCIMA NOVENA de este contrato, y sin renunciar **"EL MUNICIPIO"** al procedimiento



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



administrativo de existir causa de rescisión ambas partes están de acuerdo en someterse y sujetarse a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en caso de surgir alguna controversia relacionada con el presente instrumento, renunciando para ello a la competencia que por razón de su lugar, domicilio, presente o futuro o cualquier otro motivo que pudiera corresponderles.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL O VICIO ALGUNO DE VOLUNTAD O DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EL DÍA 06-SEIS DE MAYO DEL AÑO 2016-DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

POR "EL MUNICIPIO"

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "EL MUNICIPIO"

C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

POR "EL MUNICIPIO"

C. ROBERTO J. TOMASICHI GUTIÉRREZ
**DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

POR "EL MUNICIPIO"

C. FÉLIX MANUEL GARCÍA NACIANCENO
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

POR "EL PROVEEDOR"

C. VALENTÍN GUEVARA DÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL

ÚLTIMA HOJA DE 11-ONCE DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO VEHICULAR, Y PARA SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA EQUIPO PESADO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SA-DA/08/2016, CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL VG MAYOREO DE MONTERREY, S.A. DE C.V., EN FECHA 06-SEIS DE MAYO DE 2016-DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

MLG/MJG



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



ANEXO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA CONTRATACIÓN DE EL SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO VEHICULAR Y PARA SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA EQUIPO PESADO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SA-DA/08/2016, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL VG MAYOREO DE MONTERREY, S.A. DE C.V. EN FECHA 06-SEIS DE MAYO DE 2016-DOS MIL DIECISÉIS.

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 1					
1	BUJIAS ALTIMA	PIEZA	4	\$35.00	\$140.00
2	LITROS DE ACEITE	LITRO	5	\$120.00	\$600.00
3	FILTRO DE ACEITE ALTIMA	PIEZA	1	\$65.00	\$65.00
4	FILTRO DE AIRE ALTIMA	PIEZA	1	\$105.00	\$105.00
5	FILTRO DE GASOLINA ALTIMA	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
6	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
7	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
8	ACUMULADOR 600 AMPS.	PIEZA	1	\$2,480.00	\$2,480.00
9	BUJIAS PARA AVENGER	PIEZA	4	\$280.00	\$1,120.00
10	LITROS DE ACEITE	LITRO	5	\$140.00	\$700.00
11	FILTRO DE ACEITE AVENGER	PIEZA	1	\$260.00	\$260.00
12	FILTRO DE AIRE AVENGER	PIEZA	1	\$810.00	\$810.00
13	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
14	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
15	ACUMULADOR 700 AMPS	PIEZA	1	\$2,890.00	\$2,890.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 1					
16	BUJIAS CHARGER	PIEZA	6	\$280.00	\$1,680.00
17	LITROS DE ACEITE 5W20	LITRO	6	\$140.00	\$840.00
18	FILTRO DE ACEITE CHARGER	PIEZA	1	\$260.00	\$260.00
19	FILTRO DE AIRE CHARGER	PIEZA	1	\$810.00	\$810.00
20	LIQUIDIO PARA INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
21	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
22	ACUMULADOR 700 AMPS.	PIEZA	1	\$2,890.00	\$2,890.00
23	BUJIAS P/CHEVY	PIEZA	4	\$35.00	\$140.00
24	LITROS DE ACEITE	LITRO	4	\$120.00	\$480.00
25	FILTRO DE ACEITE P/CHEVY	PIEZA	1	\$65.00	\$65.00
26	FILTRO DE AIRE P/CHEVY	PIEZA	1	\$105.00	\$105.00



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SAD-350-2016



27	FILTRO DE GASOLINA P/CHEVY	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
----	----------------------------	-------	---	---------	---------

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 1					
28	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
29	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
30	BUJIAS P/JEEP	PIEZA	6	\$50.00	\$300.00
31	LITROS DE ACEITE	LITRO	6	\$120.00	\$720.00
32	FILTRO DE ACEITE P/JJEP	PIEZA	1	\$80.00	\$80.00
33	FILTRO DE AIRE	PIEZA	1	\$95.00	\$95.00
34	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
35	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
36	ACUMULADOR 17 PLACAS	PIEZA	1	\$2,890.00	\$2,890.00
37	BUJIAS P/COMPASS	PIEZA	4	\$50.00	\$200.00
38	LITROS DE ACEITE 5W20	LITRO	5	\$120.00	\$600.00
39	FILTRO DE ACEITE COMPASS	PIEZA	1	\$80.00	\$80.00
40	FILTRO DE AIRE COMPASS	PIEZA	1	\$95.00	\$95.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 1					
41	FILTRO DE GASOLINA COMPASS	PIEZA	1	\$90.00	\$90.00
42	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
43	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
44	ACUMULADOR 600 AMPS.	PIEZA	1	\$2,480.00	\$2,480.00
45	BUJIAS P/MATIZ	PIEZA	4	\$98.00	\$392.00
46	LITROS DE ACEITE	LITRO	4	\$120.00	\$480.00
47	FILTRO DE ACEITE P/MATIZ	PIEZA	1	\$65.00	\$65.00
48	FILTRO DE AIRE P/MATIZ	PIEZA	1	\$175.00	\$175.00
49	FILTRO DE GASOLINA P/MATIZ	PIEZA	1	\$150.00	\$150.00
50	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
51	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
52	ACUMULADOR 400 AMPS.	PIEZA	1	\$2,050.00	\$2,050.00
53	BUJIAS P/NEON	PIEZA	4	\$50.00	\$200.00
54	LITROS DE ACEITE	LITRO	4	\$120.00	\$480.00
55	FILTRO DE ACEITE P/NEON	PIEZA	1	\$80.00	\$80.00

[Handwritten signatures and marks]



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 1					
56	FILTRO DE AIRE P/NEON	PIEZA	1	\$95.00	\$95.00
57	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
58	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
59	ACUMULADOR 700 AMPS.	PIEZA	1	\$2,890.00	\$2,890.00
60	BUJIAS P/VW SEDAN	PIEZA	4	\$35.00	\$140.00
61	LITROS DE ACEITE	LITRO	4	\$120.00	\$480.00
62	FILTRO DE ACEITE P/VW SEDAN	PIEZA	1	\$65.00	\$65.00
63	FILTRO DE AIRE P/VW SEDAN	PIEZA	1	\$105.00	\$105.00
64	FILTRO DE GASOLINA P/VW SEDAN	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
65	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
66	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
67	ACUMULADOR 400 AMPS	PIEZA	1	\$2,050.00	\$2,050.00
68	BUJIAS P/SENTRA	PIEZA	4	\$35.00	\$140.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 1					
69	LITROS DE ACEITE	LITRO	4	\$120.00	\$480.00
70	FILTRO DE ACEITE P/SENTRA	PIEZA	1	\$65.00	\$65.00
71	FILTRO DE AIRE P/SENTRA	PIEZA	1	\$105.00	\$105.00
72	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
73	CARBUKLRRN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
74	ACUMULADOR 650 AMPS.	PIEZA	1	\$2,480.00	\$2,480.00
75	BUJIAS P/ATOS	PIEZA	4	\$35.00	\$140.00
76	LITROS DE ACEITE	PIEZA	5	\$120.00	\$600.00
77	FILTRO DE ACEITE P/ATOS	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
78	FILTRO DE AIRE P/ATOS	PIEZA	1	\$195.00	\$195.00
79	FILTRO DE GASOLINA P/ATOS	PIEZA	1	\$140.00	\$140.00
80	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
81	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
82	ACUMULADOR 9 PLACAS	PIEZA	1	\$1,945.00	\$1,945.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 1					
83	BUJIAS P/TSURU	PIEZA	4	\$35.00	\$140.00
84	LITROS DE ACEITE	LITRO	5	\$120.0	600.00
85	FILTRO DE ACEITE P/TSURU	PIEZA	1	\$65.00	\$65.00



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



86	FILTRO DE AIRE P/TSURU	PIEZA	1	\$105.00	\$105.00
87	FILTRO DE GASOLINA P/TSURU	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
88	LIQUIDO P/INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
89	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
90	ACUMULADOR 9 PLACAS	PIEZA	1	\$2,050.00	\$2,050.00
91	BUJIAS P/MICROBUS	PIEZA	8	\$115.00	\$920.00
92	LITROS DE ACEITE	LITRO	8	\$120.00	\$960.00
93	FILTRO DE ACEITE P/TSURU	PIEZA	1	\$165.00	\$165.00
94	FILTRO DE AIRE P/TSURU	PIEZA	1	\$455.00	\$455.00
95	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
96	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
97	ACUMULADOR 17 PLACAS	PIEZA	1	\$2,890.00	\$2,890.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 1					
98	BUJIAS P/F-350	PIEZA	8	\$115.00	\$920.00
99	LITROS DE ACEITE	LITRO	7	\$120.00	\$840.00
100	FILTRO DE ACEITE P/F-350	PIEZA	1	\$165.00	\$165.00
101	FILTRO DE AIRE P/F-350	PIEZA	1	\$455.00	\$455.00
102	FILTRO DE GASOLINA P/F-350	PIEZA	1	\$165.00	\$165.00
103	LIQUIDO DE INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
104	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
105	ACUMULADOR 17 PLACAS	PIEZA	1	\$2,890.00	\$2,890.00
106	BUJIAS P/GRUA	PIEZA	8	\$115.00	\$920.00
107	LITROS DE ACEITE	LITRO	7	\$120.00	\$840.00
108	FILTRO DE ACEITE P/GRUA	PIEZA	1	\$165.00	\$165.00
109	FILTRO DE AIRE P/GRUA	PIEZA	1	\$455.00	\$455.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 1					
110	FILTRO DE GASOLINA P/GRUA	PIEZA	1	\$165.00	\$165.00
111	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
112	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
113	ACUMULADOR	PIEZA	1	\$2,890.00	\$2,890.00
114	BUJIAS P/RAM 1500	PIEZA	6	\$115.00	\$690.00
115	LITROS DE ACEITE	LITRO	7	\$120.00	\$840.00
116	FILTRO DE ACEITE P/RAM 1500	PIEZA	1	\$70.00	\$70.00
117	FILTRO DE AIRE P/RAM 1500	PIEZA	1	\$215.00	\$215.00
118	FILTRO DE GASOLINA P/RAM	PIEZA	1	\$90.00	\$90.00



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



	1500				
119	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
120	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
121	ACUMULADOR 17 PLACAS	PIEZA	1	\$2,890.00	\$2,890.00
122	BUJIAS P/RAM 2500	PIEZA	8	\$115.00	\$920.00
123	LITROS DE ACEITE	LITRO	7	\$120.00	\$840.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 1					
124	FILTRO DE ACEITE P/RAM 2500	PIEZA	1	\$165.00	\$165.00
125	FILTRO DE AIRE P/RAM 2500	PIEZA	1	\$455.00	\$455.00
126	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
127	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
128	ACUMULADOR 17 PLACAS	PIEZA	1	\$2,890.00	\$2,890.00
129	16 BUJIAS P/RAM 4X4	PIEZA	16	\$115.00	\$1,840.00
130	LITROS DE ACEITE	LITRO	8	\$120.00	\$960.00
131	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	1	\$165.00	\$165.00
132	FILTRO DE AIRE	PIEZA	1	\$455.00	\$455.00
133	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
134	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
135	ACUMULADOR 17 PLACAS	PIEZA	1	\$2,890.00	\$2,890.00
136	BUJIAS PICK UP RAM L	PIEZA	4	\$115.00	\$460.00
137	LITROS DE ACEITE	LITRO	4	\$120.00	\$480.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 1					
138	FILTRO DE ACEITE P/RAM 4X4	PIEZA	1	\$165.00	\$165.00
139	FILTRO DE AIRE P/RAM 4X4	PIEZA	1	\$455.00	\$455.00
140	FILTRO DE GASOLINA P/RAM 4X4	PIEZA	1	\$90.00	\$90.00
141	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
142	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
143	ACUMULADOR 13 PLACAS	PIEZA	1	\$2,480.00	\$2,480.00
144	BUJIAS P/PICK UP RAM 250	PIEZA	8	\$115.00	\$920.00
145	LITROS DE ACEITE	LITRO	8	\$120.00	\$960.00
146	FILTRO DE ACEITE P/RAM 250	PIEZA	1	\$70.00	\$70.00
147	FILTRO DE AIRE P/RAM 250	PIEZA	1	\$215.00	\$215.00
148	FILTRO DE GASOLINA PARA RAM 250	PIEZA	1	\$90.00	\$90.00



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
149	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
GRUPO 1					
150	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
151	ACUMULADOR 17 PLACAS	PIEZA	1	\$2,890.00	\$2,890.00
152	BUJIAS P/RAM WAGON	PIEZA	6	\$115.00	\$690.00
153	LITROS DE ACEITE	LITRO	7	\$120.00	\$840.00
154	FILTRO DE ACITE P/WAGON	PIEZA	1	\$70.00	\$70.00
155	FILTRO DE AIRE P/WAGON	PIEZA	1	\$215.00	\$215.00
156	FILTRO DE GASOLINA P/WAGON	PIEZA	1	\$90.00	\$90.00
157	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
158	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
159	ACUMULADOR 17 PLACAS	PIEZA	1	\$2,890.00	\$2,890.00
160	BUJIAS P/CMTA SONORA	PIEZA	8	\$220.00	\$1,760.00
161	LITROS DE ACEITE	LITROS	7	\$120.00	\$840.00
162	FILTRO DE ACEITE P/CMTA SONORA	PIEZA	1	\$70.00	\$70.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 1					
163	FILTRO DE AIRE P/CMTA SONORA	PIEZA	1	\$235.00	\$235.00
164	FILTRO DE GASOLINA P/CMTA SONORA	PIEZA	1	\$365.00	\$365.00
165	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
166	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
167	ACUMULADOR 17 PLACAS	PIEZA	1	\$2,890.00	\$2,890.00
168	BUJIAS P/SILVERADO	PIEZA	6	\$220.00	\$1,320.00
169	LITROS DE ACEITE	LITRO	7	\$120.00	\$840.00
170	FILTRO DE ACEITE P/SILVERADO	PIEZA	1	\$70.00	\$70.00
171	FILTRO DE AIRE P/SILVERADO	PIEZA	1	\$215.00	\$215.00
172	FILTRO DE GASOLINA P/SILVERADO	PIEZA	1	\$90.00	\$90.00
173	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
174	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 1					
175	ACUMULADOR 17 PLACAS	PIEZA	1	\$2,890.00	\$2,890.00
176	BUJIAS P/CMTA TAHOE	PIEZA	6	\$220.00	\$1,320.00
177	LITROS DE ACEITE	LITRO	6	\$140.00	\$840.00
178	FILTRO DE ACEITE P/TAHOE	PIEZA	1	\$70.00	\$70.00
179	FILTRO DE AIRE P/TAHOE	PIEZA	1	\$235.00	\$235.00
180	FILTRO DE GASOLINA P/TAHOE	PIEZA	1	\$90.00	\$90.00
181	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
182	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
183	ACUMULADOR 17 PLACAS	PIEZA	1	\$2,890.00	\$2,890.00
184	BUJIAS P/YUKON	PIEZA	8	\$220.00	\$1,760.00
185	LITRO DE ACEITE SINTETICO	LITRO	6	\$140.00	\$840.00
186	FILTRO DE ACEITE P/YUKON	PIEZA	1	\$70.00	\$70.00
187	FILTRO DE AIRE P/YUKON	PIEZA	1	\$235.00	\$235.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 1					
188	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
189	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
190	ACUMULADOR 17 PLACAS	PIEZA	1	\$2,890.00	\$2,890.00
191	BUJIAS P/CMTA ARMADA	PIEZA	8	\$580.00	\$4,640.00
192	LITRO DE ACEITE SINTETICO	LITRO	8	\$140.00	\$1,120.00
193	FILTRO DE ACEITE P/ARMADA	PIEZA	1	\$150.00	\$150.00
194	FILTRO DE AIRE P/ARMADA	PIEZA	1	\$325.00	\$325.00
195	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
196	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
197	ACUMULADOR 17 PLACAS /700 AMPS.	PIEZA	1	\$2,890.00	\$2,890.00
198	BUJIA CUATRIMOTO HONDA	PIEZA	1	\$50.00	\$50.00
199	LITROS DE ACEITE	LITRO	3	\$120.00	\$360.00
200	FILTRO DE ACEITE CUATRIMOTO HONDA	PIEZA	1	\$80.00	\$80.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 1					
201	FILTRO DE AIRE P/CUATRIMOTO HONDA	PIEZA	1	\$250.00	\$250.00
202	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



203	ACUMULADOR YTX14-BS	PIEZA	1	\$5,030.00	\$5,030.00
204	BUJIAS CUATRIMOTO CAN AM	PIEZA	2	\$50.00	\$100.00
205	LITRO DE ACEITE 80W90	LITRO	1	\$110.00	\$110.00
206	LITRO DE ACEITE 10W50	LITRO	3	\$120.00	\$360.00
207	FILTRO DE ACEITE CUATRIMOTO P/CAN AM	PIEZA	1	\$80.00	\$80.00
208	FILTRO DE AIRE P/CUATRI MOTO CAN AM	PIEZA	1	\$250.00	\$250.00
209	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
210	ACUMULADOR YTX14-BS	PIEZA	1	\$5,030.00	\$5,030.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 1					
211	BUJIAS CUATRIMOTO MULE	PIEZA	1	\$50.00	\$50.00
212	LITROS DE ACEITE	LITRO	3	\$120.00	\$360.00
213	FILTRO DE ACEITE P/CUATRIMOTO MULE	PIEZA	1	\$80.00	\$80.00
214	FILTRO DE AIRE P/CUATRIMOTO MULE	PIEZA	1	\$250.00	\$250.00
215	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
216	ACUMULADOR YB161-B	PIEZA	1	\$5,030.00	\$5,030.00
217	BUJIAS P/MOTO VT750	PIEZA	3	\$50.00	\$150.00
218	LITRO DE ACEITE SINTETICO	LITRO	3	\$120.00	\$360.00
219	FILTRO DE ACEITE P/MOTO VT750	PIEZA	1	\$80.00	\$80.00
220	ACUMULADOR	PIEZA	1	\$5,030.00	\$5,030.00
221	BUJIAS P/MOTO VTX1300	PIEZA	4	\$50.00	\$200.00
222	LITROS DE ACEITE CEPESA	LITRO	4	\$110.00	\$440.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 1					
223	FILTRO DE ACEITE P/MOTO VTX1300	PIEZA	1	\$80.00	\$80.00
224	ACUMULADOR P/MOTO VTX1300	PIEZA	1	\$5,030.00	\$5,030.00
225	BUJIAS P/MOTO XR650L	PIEZA	3	\$50.00	\$150.00
226	LITROS DE ACEITE CEPESA	LITRO	3	\$110.00	\$330.00
227	FILTRO DE ACEITE P/MOTO XR650 L	PIEZA	1	\$80.00	\$80.00
228	ACUMULADOR P/MOTO XR650 L	PIEZA	1	\$5,030.00	\$5,030.00



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SAD-350-2016



229	BUJIAS P/CARGO VAN	PIEZA	8	\$215.00	\$1,720.00
230	LITROS DE ACEITE	LITRO	8	\$120.00	\$960.00
231	FILTRO DE ACEITE P/CARGO VAN	PIEZA	1	\$65.00	\$65.00
232	FILTRO DE AIRE P/CARGO VAN	PIEZA	1	\$265.00	\$265.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 1					
233	FILTRO DE GASOLINA P/CARGO VAN	PIEZA	1	\$90.00	\$90.00
234	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
235	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
236	ACUMULADOR 750 AMPS.	PIEZA	1	\$2,890.00	\$2,890.00
237	BUJIAS P/EXPRESS VAN	PIEZAS	8	\$215.00	\$1,720.00
238	LITROS DE ACEITE	LITRO	8	\$120.00	\$960.00
239	FILTRO DE ACEITE P/EXPRESS VAN	PIEZA	1	\$65.00	\$65.00
240	FILTRO DE AIRE P/EXPRESS VAN	PIEZA	1	\$265.00	\$265.00
241	FILTRO DE GASOLINA P/EXPRESS VAN	PIEZA	1	\$90.00	\$90.00
242	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
243	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
244	ACUMULADOR 750 AMPS.	PIEZA	1	\$2,890.00	\$2,890.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 1					
245	BUJIAS P/URVAN	PIEZA	4	\$35.00	\$140.00
246	LITROS DE ACEITE	LITRO	5	\$120.00	\$600.00
247	FILTRO DE ACEITE P/URVAN	PIEZA	1	\$65.00	\$65.00
248	FILTRO DE AIRE P/URVAN	PIEZA	1	\$235.00	\$235.00
249	FILTRO DE GASOLINA P/URVAN	PIEZA	1	\$365.00	\$365.00
250	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
251	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
252	ACUMULADOR 750 AMPS.	PIEZA	1	\$2,890.00	\$2,890.00
253	BUJIA P/ESTAQUITAS	PIEZA	4	\$35.00	\$140.00
254	LITROS DE ACEITE	LITRO	5	\$120.00	\$600.00
255	FILTRO DE ACEITE P/ESTAQUITAS	PIEZA	1	\$65.00	\$65.00
256	FILTRO DE AIRE P/ESTAQUITAS	PIEZA	1	\$105.00	\$105.00



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 1					
257	FILTRO DE GASOLINA P/ESTAQUITAS	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
258	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
259	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
260	ACUMULADOR 13 PLACAS	PIEZA	1	\$2,050.00	\$2,050.00
261	BUJIAS P/1-10	PIEZA	4	\$35.00	\$140.00
262	LITROS DE ACEITE	LITRO	4	\$120.00	\$480.00
263	FILTRO DE ACEITE P/I-10	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
264	FILTRO DE AIRE P/1-10	PIEZA	1	\$195.00	\$195.00
265	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
266	ACUMULADOR 9 PLACAS	PIEZA	1	\$1,945.00	\$1,945.00
267	BUJIAS P/NP-300	PIEZA	4	\$40.00	\$160.00
268	LITROS DE ACEITE	LITRO	5	\$140.00	\$700.00
269	FILTRO DE ACEITE P/NP-300	PIEZA	1	\$150.00	\$150.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 1					
270	FILTRO DE AIRE P/NP-300	PIEZA	1	\$210.00	\$210.00
271	FILTRO DE GASOLINA P/NP-300	PIEZA	1	\$180.00	\$180.00
272	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
273	CARBUKLEEN	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00
274	ACUMULADOR 750 AMPS.	PIEZA	1	\$2,890.00	\$2,890.00
275	FILTRO DE ACEITE P/AUTOBUS	PIEZA	1	\$980.00	\$980.00
276	FILTRO DE DIESEL	PIEZA	1	\$1,965.00	\$1,965.00
277	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	PIEZA	1	\$620.00	\$620.00
278	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	PIEZA	1	\$320.00	\$320.00
279	FILTRO SECADOR	PIEZA	1	\$200.00	\$200.00
280	LTS DE ACEITE 20W40	LITRO	19	\$85.00	\$1,615.00
281	ACUMULADORES 17 PLACAS	PIEZA	2	\$2,890.00	\$5,780.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 1					
282	FILTRO DE ACEITE P/KODIAK	PIEZA	1	\$765.00	\$765.00
283	FILTRO DE DIESEL P/KODIAK	PIEZA	1	\$865.00	\$865.00
284	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	PIEZA	1	\$715.00	\$715.00
285	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	PIEZA	1	\$610.00	\$610.00
286	FILTRO SEPARADOR	PIEZA	1	\$800.00	\$800.00
287	LTS DE ACEITE PARA MOTOR	LITRO	32	\$85.00	\$2,720.00



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



288	ACUMULADOR 17 PLACAS	PIEZA	2	\$2,890.00	\$5,780.00
289	FILTRO DE ACEITE P/MINI CARGADOR	PIEZA	1	\$370.00	\$370.00
290	JUEGO DE FILTRO DE ACEITE	PIEZA	1	\$370.00	\$370.00
291	FILTRO DE DIESEL P/MINI CARGADOR	PIEZA	1	\$735.00	\$735.00
292	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	PIEZA	1	\$995.00	\$995.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 1					
293	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	PIEZA	1	\$835.00	\$835.00
294	FILTRO SEPARADOR	PIEZA	1	\$735.00	\$735.00
295	INYECTORES	PIEZA	4	\$12,500.00	\$50,000.00
296	LITROS DE ACEITE DE MOTOR 15W20	LITRO	25	\$120.00	\$3,000.00
297	ACUMULADOR 13 PLACAS	PIEZA	1	\$2,050.00	\$2,050.00
298	FILTRO DE ACEITE CAMION 4300	PIEZA	1	\$865.00	\$865.00
299	FILTRO DE DIESEL P/CAMION 4300	PIEZA	1	\$200.00	\$200.00
300	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	PIEZA	1	\$815.00	\$815.00
301	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	PIEZA	1	\$710.00	\$710.00
302	FILTRO SEPARADOR	PIEZA	1	\$300.00	\$300.00
303	INYECTORES	PIEZA	6	\$23,950.00	\$143,700.00
304	LTS DE ACEITE 5W40	LITRO	33	\$85.00	\$2,805.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 1					
305	ACUMULADOR 17 PLACAS	PIEZA	2	\$2,890.00	\$5,780.00
306	FILTRO DE ACEITE P/RECICLADORA	PIEZA	1	\$765.00	\$765.00
307	FILTRO DE AIRE P/RECICLADORA	PIEZA	1	\$715.00	\$715.00
308	FILTRO DE DIESEL	PIEZA	1	\$865.00	\$865.00
309	FILTRO SEPARADOR	PIEZA	1	\$800.00	\$800.00
310	LTS DE ACEITE	LITRO	38	\$85.00	\$3,230.00
311	LIMPIEZA DE INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
312	INYECTORES	PIEZA	8	\$23,950.00	\$191,600.00
313	ACUMULADORES 27 PLACAS	PIEZA	2	\$4,950.00	\$9,900.00
314	LTS DE ACEITE DE MOTOR	LITRO	19	\$85.00	\$1,615.00



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



	15W40-RPM				
315	JUEGO DE FILTROS DE AIRE P/RETROEXCADORA	PIEZA	1	\$720.00	\$720.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 1					
316	FILTRO DE ACEITE P/RETROEXCADORA	PIEZA	1	\$240.00	\$240.00
317	FILTRO DE DIESEL	PIEZA	1	\$350.00	\$350.00
318	FILTRO SEPARADOR	PIEZA	1	\$350.00	\$350.00
319	LIMPIEZA DE INYECTORES	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
320	ACUMULADOR 27 PLACAS SIN POSTE	PIEZA	2	\$4,950.00	\$9,900.00
321	LTS DE ACEITE DE MOTOR 15W40-RPM	PIEZA	19	\$85.00	\$1,615.00
322	FILTRO DE AIRE PRIMARIO P/RODILLO VIBRATORIO	PIEZA	1	\$1,245.00	\$1,245.00
323	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	PIEZA	1	\$1,245.00	\$1,245.00
324	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	1	\$290.00	\$290.00
325	FILTRO DE DIESEL	PIEZA	1	\$350.00	\$350.00
326	FILTRO SEPARADOR	PIEZA	1	\$350.00	\$350.00
327	LIMPIEZA DE INYECTORE	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 1					
328	ACUMULADOR 17 PLACAS	PIEZA	1	\$2,890.00	\$2,890.00
				SUB-TOTAL	\$655,207.00
				IVA 16%	\$104,833.12
				TOTAL	\$760,040.12

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 2					
1	ABANICO DE MOTOR	PIEZA	1	\$6,185.00	\$6,185.00
2	ABANICOS DE RADIDOR	PIEZA	1	\$2,455.00	\$2,455.00
3	ABARZADERAS	PIEZA	1	\$300.00	\$300.00
4	ACEITE HIDRAULICO	LITRO	1	\$85.00	\$85.00
5	ACEITE MULTIGRADO W4520	PIEZA	1	\$120.00	\$120.00



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



6	ACEITE TRANSMISION AUTOMATICA	LITRO	1	\$110.00	\$110.00
7	ACEITE TRANSMISION ESTANDAR	LITRO	1	\$110.00	\$110.00
8	ACEITES MOTORES A DIESEL	LITRO	1	\$85.00	\$85.00
9	ACEITES MOTORES A GASOLINA	LITRO	1	\$120.00	\$120.00
10	ACELERADOR	PIEZA	1	\$10,760.00	\$10,760.00
11	ADMISION	PIEZA	1	\$36,495.00	\$36,495.00
12	ALTERNADOR	PIEZA	1	\$6,495.00	\$6,495.00
13	ALTERNADOR BOMBA DE CLUTCH	PIEZA	1	\$8,900.00	\$8,900.00
14	AMARRE DE POLEA DE FAN CLUTCH	PIEZA	1	\$6,750.00	\$6,750.00
15	AMORTIGADORES	PIEZA	1	\$1,100.00	\$1,100.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 2					
16	ANTICONGELANTE	LITRO	1	\$75.00	\$75.00
17	BALANCIN	PIEZA	1	\$2,650.00	\$2,650.00
18	BALATAS DELANTERAS	PIEZA	1	\$995.00	\$995.00
19	BALATAS TRASERAS	PIEZA	1	\$945.00	\$945.00
20	BALBULA NEUMATICA PARA FAN CLUTCH	PIEZA	1	\$2,300.00	\$2,300.00
21	BALERO DE DIRECCION	PIEZA	1	\$1,460.00	\$1,460.00
22	BALEROS DE MAZA	PIEZA	1	\$510.00	\$510.00
23	BANDA CONTINUA	PIEZA	1	\$2,445.00	\$2,445.00
24	BANDA DE ALTERNADOR	PIEZA	1	\$820.00	\$820.00
25	BANDA DE MOTOR	PIEZA	1	\$915.00	\$915.00
26	BANDA DE SISTEMA HIDRAULICO	PIEZA	1	\$1,275.00	\$1,275.00
27	BANDA DE ALTERNADOR	PIEZA	1	\$600.00	\$600.00
28	BANDAS TRANSPORTADORAS	PIEZA	1	\$40,000.00	\$40,000.00
29	BARRA CARDAN	PIEZA	1	\$16,900.00	\$16,900.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 2					
30	BASE DE CADRANTE Y TONILLERIA	PIEZA	1	\$4,420.00	\$4,420.00
31	BASE DE FAN CLUTCH N°G01698WF40A27	PIEZA	1	\$6,750.00	\$6,750.00



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



32	BASE DE FILTRO 1841328C4	PIEZA	1	\$25,150.00	\$25,150.00
33	BATERIA 11 PLACAS	PIEZA	1	\$2,050.00	\$2,050.00
34	BATERIA 13 PLACAS	PIEZA	1	\$2,480.00	\$2,480.00
35	BATERIA 17 PLACAS	PIEZA	1	\$2,890.00	\$2,890.00
36	BATERIA 27 PLACAS	PIEZA	1	\$4,950.00	\$4,950.00
37	BIELETA	PIEZA	1	\$850.00	\$850.00
38	BIRLOS	PIEZA	1	\$395.00	\$395.00
39	BIRLOS CAPADOS	PIEZA	1	\$340.00	\$340.00
40	BIRLOS DE MAZA	PIEZA	1	\$395.00	\$395.00
41	BOBINA	PIEZA	1	\$3,250.00	\$3,250.00
42	BOBINA DE ENCENDIDO MCA BOSCH	PIEZA	1	\$1,980.00	\$1,980.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 2					
43	BOMBA DE AGUA DE MOTOR	PIEZA	1	\$8,350.00	\$8,350.00
44	BOMBA DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO	PIEZA	1	\$13,990.00	\$13,990.00
45	BOMBA DE ALTA	PIEZA	1	\$58,800.00	\$58,800.00
46	BOMBA DE ALTA PRESION DE ACEITE	PIEZA	1	\$58,800.00	\$58,800.00
47	BOMBA DE ARRASTRE	PIEZA	1	\$11,250.00	\$11,250.00
48	BOMBA DE CLUTCH MOTOR HEMI 5.7	PIEZA	1	\$6,150.00	\$6,150.00
49	BOMBA DE DIESEL DE ALTA	PIEZA	1	\$58,800.00	\$58,800.00
50	BOMBA DE ELEVANTE	PIEZA	1	\$10,125.00	\$10,125.00
51	BOMBA DE FRENOS CHEVY	PIEZA	1	\$690.00	\$690.00
52	BOMBA DE GASOLINA	PIEZA	1	\$12,866.00	\$12,866.00
53	BOMBA DE INYECCION	PIEZA	1	\$11,650.00	\$11,650.00
54	BOMBA DE MOTOR	PIEZA	1	\$64,200.00	\$64,200.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 2					
55	BOMBA ELECTRICA DEL DIESEL	PIEZA	1	\$66,500.00	\$66,500.00
56	BOMBA HID DE RAMPA	PIEZA	1	\$15,800.00	\$15,800.00
57	BOMBA ELECTRICA DE LEVANTE DE CAJA	PIEZA	1	\$15,600.00	\$15,600.00
58	BOMBA HIDRAULICA DE LEVANTE DE LA CAJA	PIEZA	1	\$15,600.00	\$15,600.00



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



59	BOMBA HIDROSTATICA	PIEZA	1	\$58,300.00	\$58,300.00
60	BOTON DE ELEVADORES	PIEZA	1	\$1,500.00	\$1,500.00
61	BOTON DE STAR	PIEZA	1	\$960.00	\$960.00
62	BRAZO AUXILIAR Y PITMAN	PIEZA	1	\$8,025.00	\$8,025.00
63	BRAZO DE DIRECCION	PIEZA	1	\$5,350.00	\$5,350.00
64	BUJES DE CUCHARON	PIEZA	1	\$6,200.00	\$6,200.00
65	BUJIAS	PIEZA	1	\$220.00	\$220.00
66	BULBO DE ACEITE	PIEZA	1	\$995.00	\$995.00
67	CABEZA DE MOTOR	PIEZA	1	\$25,900.00	\$25,900.00
68	CABLE DE ACELERADOR	PIEZA	1	\$5,100.00	\$5,100.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 2					
69	CABLE DE BATERIA	PIEZA	1	\$300.00	\$300.00
70	CABLE PASA CORRIENTE	PIEZA	1	\$1,500.00	\$1,500.00
71	CABLES DE CORRIENTE	PIEZA	1	\$1,500.00	\$1,500.00
72	CADENAS CEPILLOS LATERALES	PIEZA	1	\$15,000.00	\$15,000.00
73	CAJA DE FUSIBLES	PIEZA	1	\$17,600.00	\$17,600.00
74	CAJA DE VELOCIDAD	PIEZA	1	\$60,300.00	\$60,300.00
75	CAMARA FLEXIBLE DE FRENOS TRASEROS	PIEZA	1	\$1,900.00	\$1,900.00
76	CAMARAS DE AIRE DE FRENOS TRASERAS	PIEZA	1	\$1,900.00	\$1,900.00
77	CARCASA DE TRANSMISION N° CDEX0888	PIEZA	1	\$15,000.00	\$15,000.00
78	CENSOR DE ACEITE (VULVO)	PIEZA	1	\$6,240.00	\$6,240.00
79	CENSOR DE POSICION DE CIGUEÑAL	PIEZA	1	\$8,300.00	\$8,300.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 2					
80	CENSOR DE REVOLUCION DE MOTOR	PIEZA	1	\$1,400.00	\$1,400.00
81	CENSOR IPR	PIEZA	1	\$8,545.00	\$8,545.00
82	CENSORES DE MOTOR	PIEZA	1	\$9,500.00	\$9,500.00
83	CEPILLO CENTRAL	PIEZA	1	\$45,000.00	\$45,000.00
84	CEPILLOS LATERALES CON BASE	PIEZA	1	\$28,000.00	\$28,000.00
85	CHIRRIÓN DE AVANCE	PIEZA	1	\$4,100.00	\$4,100.00
86	CHIRRIÓN DE CAMBIOS DE TRANSMISION	PIEZA	1	\$6,300.00	\$6,300.00



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



87	CHUMACERA	PIEZA	1	\$12,800.00	\$12,800.00
88	CILINDRO P/FRESNOS	PIEZA	1	\$715.00	\$715.00
89	CLUTCH	PIEZA	1	\$15,830.00	\$15,830.00
90	COLLARIN	PIEZA	1	\$2,180.00	\$2,180.00
91	COMPRESOR DE AIRE	PIEZA	1	\$29,800.00	\$29,800.00
92	COMPUTADORA	PIEZA	1	\$56,440.00	\$56,440.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 2					
93	CONEXIÓN RAPIDA PARA MANGERA DE 5/16 Y 3/8	PIEZA	1	\$350.00	\$350.00
94	CONOS	PIEZA	1	\$480.00	\$480.00
95	CONTROL DE AIRE DE LA TOMAS DE FUERZA	PIEZA	1	\$12,800.00	\$12,800.00
96	CONTROLES DE AIRE	PIEZA	1	\$12,800.00	\$12,800.00
97	CREMALLERAS	PIEZA	1	\$9,850.00	\$9,850.00
98	CRUCETA DE BARRA CARDAN	PIEZA	1	\$1,560.00	\$1,560.00
99	CUADRANTE	PIEZA	1	\$7,950.00	\$7,950.00
100	DEPOSITO DE AGUA N°PA66GF15	PIEZA	1	\$15,600.00	\$15,600.00
101	DEPOSITO DE HIDRAULICO	PIEZA	1	\$22,000.00	\$22,000.00
102	DESLIZABLES DE BARRA CARDAN	PIEZA	1	\$8,900.00	\$8,900.00
103	DISCOS	PIEZA	1	\$3,575.00	\$3,575.00
104	DISCOS DELANTEROS	PIEZA	1	\$2,320.00	\$2,320.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 2					
105	EMPAQUE DE CABEZA DE MOTOR	PIEZA	1	\$6,650.00	\$6,650.00
106	ENCENDIDO	PIEZA	1	\$8,470.00	\$8,470.00
107	ENFRIADOR DE ACEITE DE MOTOR	PIEZA	1	\$60,000.00	\$60,000.00
108	ENFRIADOR DE VALVULA EGR	PIEZA	1	\$24,000.00	\$24,000.00
109	ENGRANAJE	PIEZA	1	\$18,000.00	\$18,000.00
110	ESCAPE	PIEZA	1	\$10,500.00	\$10,500.00
111	ESPEJOS CONCAVOS	PIEZA	1	\$4,000.00	\$4,000.00
112	ESPEORES DE RIEGO DE AGUA	PIEZA	1	\$7,300.00	\$7,300.00
113	ESTROBOS DE EMERGENCIA	PIEZA	1	\$5,400.00	\$5,400.00
114	FAN CLUTCH	PIEZA	1	\$19,990.00	\$19,990.00
115	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	1	\$865.00	\$865.00



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SAD-350-2016



116	FILTRO DE AIRE	PIEZA	1	\$815.00	\$815.00
117	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	PIEZA	1	\$815.00	\$815.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 2					
118	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	PIEZA	1	\$710.00	\$710.00
119	FILTRO DE DIESEL	PIEZA	1	\$1,965.00	\$1,965.00
120	FILTRO DE GASOLINA	PIEZA	1	\$85.00	\$85.00
121	FILTRO DE MOTOR	PIEZA	1	\$370.00	\$370.00
122	FILTRO DE RIEGO	PIEZA	1	\$2,600.00	\$2,600.00
123	FILTRO HIDRAULICO FLEET WARDHF 6555	PIEZA	1	\$8,500.00	\$8,500.00
124	FRENOS DE MORDAZA	PIEZA	1	\$7,800.00	\$7,800.00
125	FUSIBLES	PIEZA	1	\$2.00	\$2.00
126	FUSIBLES	PIEZA	1	\$2.00	\$2.00
127	FUSIBLES TERMICOS	PIEZA	1	\$200.00	\$200.00
128	GOBERNADOR DE AIRE	PIEZA	1	\$575.00	\$575.00
129	HIDRAULICO DEL PISTON	PIEZA	1	\$9,400.00	\$9,400.00
130	HIDROBOSTER	PIEZA	1	\$16,250.00	\$16,250.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 2					
131	HULE DE ELEVADORES	PIEZA	1	\$12,300.00	\$12,300.00
132	HULE DEFLECTOR	PIEZA	1	\$12,300.00	\$12,300.00
133	HULE PATIN COMPLETOS (BASE Y PIVOTES)	PIEZA	1	\$15,000.00	\$15,000.00
134	HULES DE ESPONJA DE TOLVA	PIEZA	1	\$18,000.00	\$18,000.00
135	INYECTORES	PIEZA	1	\$23,950.00	\$23,950.00
136	JUEGO DE 8 BIRLOS DE MAZA TRASERA	PIEZA	1	\$2,720.00	\$2,720.00
137	JUEGO DE BALATAS	PIEZA	1	\$995.00	\$995.00
138	JUEGO DE BALEROS	PIEZA	1	\$5,125.00	\$5,125.00
139	JUEGO DE FILTRO	PIEZA	1	\$16,500.00	\$16,500.00
140	JUEGO DE INYECTORES	PIEZA	1	\$143,700.00	\$143,700.00
141	JUEGO DE LEVADORES	PIEZA	1	\$44,000.00	\$44,000.00
142	JUEGO JUNTAS DE MOTOR	PIEZA	1	\$22,950.00	\$22,950.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 2					
143	JUEGOS DE CUBRE POLVO PARA	PIEZA	1	\$400.00	\$400.00



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



	JUNTA OMOSONETICA				
144	JUNTA OMOCINETICA IZQ (COMPLETA)	PIEZA	1	\$1,800.00	\$1,800.00
145	KIT DE ARRANQUE DE MOTOR	PIEZA	1	\$3,650.00	\$3,650.00
146	KIT DE DISTRIBUCION	PIEZA	1	\$1,320.00	\$1,320.00
147	LUCES	PIEZA	1	\$5,825.00	\$5,825.00
148	MAF N°25168491-1338509-A	PIEZA	1	\$4,966.00	\$4,966.00
149	MANGUERAS DE AIRE TRASERA PARA CAMARA	PIEZA	1	\$5,500.00	\$5,500.00
150	MANGUERA DE AIRE DE TOMA DE FUERZA	PIEZA	1	\$4,200.00	\$4,200.00
151	MANGUERAS DE PISTON	PIEZA	1	\$3,200.00	\$3,200.00
152	MANGUERA DE RADIADOR	PIEZA	1	\$2,800.00	\$2,800.00
153	MANGUERA DE SUBCION	PIEZA	1	\$28,000.00	\$28,000.00
154	MANGUERA HIDRAULICA	PIEZA	1	\$8,000.00	\$8,000.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 2					
155	MANGUERA PARA CEPILLOS LATERALES	PIEZA	1	\$9,000.00	\$9,000.00
156	MANGUERAS DE AGUA RADIADOR -MOTOR	PIEZA	1	\$4,000.00	\$4,000.00
157	MANGUERAS DE AIRE	PIEZA	1	\$4,000.00	\$4,000.00
158	MANO DE CHANGO	PIEZA	1	\$28,000.00	\$28,000.00
159	MONOMETROS DE CEPILLOS LATERALES	PIEZA	1	\$12,000.00	\$12,000.00
160	MARCHA	PIEZA	1	\$16,050.00	\$16,050.00
161	MATRACAS	PIEZA	1	\$650.00	\$650.00
162	MAZA	PIEZA	1	\$9,300.00	\$9,300.00
163	MICROSWITCH DE SEGURIDAD DE TOLVA	PIEZA	1	\$7,500.00	\$7,500.00
164	MOFLES	PIEZA	1	\$12,000.00	\$12,000.00
165	MORDAZA	PIEZA	1	\$7,800.00	\$7,800.00
166	MOTOBOMBA	PIEZA	1	\$16,000.00	\$16,000.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 2					
167	MOTOR	PIEZA	1	\$146,000.00	\$146,000.00
168	MOTORES DE CEPILLOS LATERALES	PIEZA	1	\$30,000.00	\$30,000.00



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



169	MUELLE TRASERO AMBOS LADOS	PIEZA	1	\$19,315.00	\$19,315.00
170	PALANCA DE DIRECCION	PIEZA	1	\$7,500.00	\$7,500.00
171	PARRILA DEL ABANICO	PIEZA	1	\$6,800.00	\$6,800.00
172	PEDAL DEL CLUTCH	PIEZA	1	\$1,620.00	\$1,620.00
173	PERNO	PIEZA	1	\$3,200.00	\$3,200.00
174	PERNO DE CUCHARON	PIEZA	1	\$4,700.00	\$4,700.00
175	PERNO DE MANO DE CHANGO	PIEZA	1	\$3,500.00	\$3,500.00
176	PICOS	PIEZA	1	\$6,500.00	\$6,500.00
177	PISTON GIRATORIO DE CUCHARON TRASERO	PIEZA	1	\$25,000.00	\$25,000.00
178	PISTONES	PIEZA	1	\$3,550.00	\$3,550.00
179	PLAFON	PIEZA	1	\$1,470.00	\$1,470.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 2					
180	POLEA BALERO	PIEZA	1	\$6,990.00	\$6,990.00
181	POLEA DE BANDA DE MOTOR	PIEZA	1	\$540.00	\$540.00
182	POLEA DE CUCHILLAS	PIEZA	1	\$11,500.00	\$11,500.00
183	POLEA TENSORA	PIEZA	1	\$2,330.00	\$2,330.00
184	PORTAPICOS	PIEZA	1	\$22,800.00	\$22,800.00
185	PUNTES DE BATERIA	PIEZA	1	\$2,500.00	\$2,500.00
186	PURGADORES DEL TANQUE DE AIRE	PIEZA	1	\$650.00	\$650.00
187	PURIFICADOR DE DIESEL PARQUER R90P	PIEZA	1	\$18,500.00	\$18,500.00
188	RADIADOR	PIEZA	1	\$46,990.00	\$46,990.00
189	RECAMARA FLEXIBLE DE FRENOS TRASERO	PIEZA	1	\$1,500.00	\$1,500.00
190	RECEPTOR SWITCH ENCENDIDO	PIEZA	1	\$8,240.00	\$8,240.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 2					
191	RECUPERADOR DE AGUA DE RADIADOR	PIEZA	1	\$9,200.00	\$9,200.00
192	REGULADOR DE AIRE	PIEZA	1	\$576.00	\$576.00
193	REGULADOR DE VOLTAJE	PIEZA	1	\$1,690.00	\$1,690.00
194	RELEVADORES	PIEZA	1	\$90.00	\$90.00
195	REPROGRAMACION DE MODULO (CAJAS PORTA FUSIBLES)	PIEZA	1	\$2,945.00	\$2,945.00



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SAD-350-2016



196	REPUESTO DE CALIPER	PIEZA	1	\$680.00	\$680.00
197	RESORTES P/BALATAS	PIEZA	1	\$540.00	\$540.00
198	RETENES	PIEZA	1	\$540.00	\$540.00
199	RIN 16 DE 6 BIRLOS	PIEZA	1	\$4,995.00	\$4,995.00
200	RIN 4 TABLONES DE 5 MTS DE LARGO X 90 DE ANCHO Y 20 CTS DE GRUESOR	PIEZA	1	\$9,475.00	\$9,475.00
201	RODAMIENTO	PIEZA	1	\$14,650.00	\$14,650.00
202	ROTOR FRENOS	PIEZA	1	\$2,065.00	\$2,065.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 2					
203	SENSOR DE SIGUEÑAL	PIEZA	1	\$8,300.00	\$8,300.00
204	SENSOR MAP N°25168491	PIEZA	1	\$3,835.00	\$3,835.00
205	SEPARADOR DE AGUA	PIEZA	1	\$200.00	\$200.00
206	SINCRONIZADOR DE TRANSMISION	PIEZA	1	\$8,300.00	\$8,300.00
207	SISTEMA DE CARGA	PIEZA	1	\$12,500.00	\$12,500.00
208	SOPORTE DE BARRA CARDAN	PIEZA	1	\$1,500.00	\$1,500.00
209	SOPORTE DE TAMBOR	PIEZA	1	\$48,000.00	\$48,000.00
210	SOPORTE DE TRANSMISION N° 1676	PIEZA	1	\$1,125.00	\$1,125.00
211	SUSPENSIÓN COMPLETA	PIEZA	1	\$24,950.00	\$24,950.00
212	SWITCH DE ENCENDIDO	PIEZA	1	\$8,470.00	\$8,470.00
213	SWITCH DE TORRETA	PIEZA	1	\$1,400.00	\$1,400.00
214	TABLONES 5M DE LARGO 10 PULGADAS DE ANCHO 1 ½ DE GRUESO	PIEZA	1	\$1,150.00	\$1,150.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 2					
215	TAMBOR DE FRENOS	PIEZA	1	\$2,920.00	\$2,920.00
216	TAMBOR TRASERO	PIEZA	1	\$1,800.00	\$1,800.00
217	TANQUE DE AGUA	PIEZA	1	\$9,300.00	\$9,300.00
218	TANQUE DE RECUPERADOR DE AIRE	PIEZA	1	\$15,600.00	\$15,600.00
219	TAPA DE BALEROS PARA MAZA DELANTERA	PIEZA	1	\$870.00	\$870.00
220	TAPA DE FILTRO DE ACEITE	PIEZA	1	\$7,200.00	\$7,200.00
221	TAPA DE TIEMPO	PIEZA	1	\$3,000.00	\$3,000.00



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



222	TAPA PARA TOMAFUERZA	PIEZA	1	\$4,000.00	\$4,000.00
223	TAPONES DE SISTEMA DE RIEGO	PIEZA	1	\$550.00	\$550.00
224	TAPONES DE TANQUES HIDRAULICOS	PIEZA	1	\$3,200.00	\$3,200.00
225	TENSOR DE BANDA	PIEZA	1	\$5,830.00	\$5,830.00
226	TERMINALES DE BATERIA	PIEZA	1	\$1,990.00	\$1,990.00
227	TOMA DE AGUA	PIEZA	1	\$8,300.00	\$8,300.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 2					
228	TOMA DE FUERZA	PIEZA	1	\$21,770.00	\$21,770.00
229	TOMA DE FUERZA	PIEZA	1	\$21,770.00	\$21,770.00
230	TORNILLERIA 2PUL 1/4	PIEZA	1	\$20.00	\$20.00
231	TORNILLO DE BARRA CARDAN	PIEZA	1	\$300.00	\$300.00
232	TORNILLOS PARA FLECHAS PARA ELEVADORES	PIEZA	1	\$250.00	\$250.00
233	TRANSMISION	PIEZA	1	\$140,000.00	\$140,000.00
234	TUERCAS	PIEZA	1	\$25.00	\$25.00
235	TURBO CARGADOR	PIEZA	1	\$78,000.00	\$78,000.00
236	TURBO CARGADOR	PIEZA	1	\$59,000.00	\$59,000.00
237	TURBO DE MOTOR	PIEZA	1	\$78,000.00	\$78,000.00
238	VALVULA DE AIRE DE LEVANTE	PIEZA	1	\$7,200.00	\$7,200.00

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GRUPO 2					
239	VALVULA DE ENCENDIDO	PIEZA	1	\$9,300.00	\$9,300.00
240	VALVULA DE PARA MOTOR	PIEZA	1	\$6,500.00	\$6,500.00
241	VALVULAS DE SELENOIDE	PIEZA	1	\$5,400.00	\$5,400.00
242	VALVULAS IPR	PIEZA	1	\$6,185.00	\$6,185.00
243	VARILLAS DE DIRECCION	PIEZA	1	\$3,470.00	\$3,470.00
244	VARILLA DE DIRECCION	PIEZA	1	\$5,350.00	\$5,350.00
245	VENTILADOR DE RADIADOR	PIEZA	1	\$6,185.00	\$6,185.00
246	VOLANTE	PIEZA	1	\$29,300.00	\$29,300.00
247	VOLANTE DE CLUTCH COMPLETO	PIEZA	1	\$10,320.00	\$10,320.00
248	VULVO DE PRESION DE ACEITE DE MOTOR	PIEZA	1	\$11,500.00	\$11,500.00
249	ZAPATA BALATA	PIEZA	1	\$1,500.00	\$1,500.00



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SAD-350-2016



El Municipio de la Ciudad de Monterrey, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración se reserva el derecho de solicitar refacciones fuera del cuadro básico señalado en el presente ANEXO I, en los casos que sea requerido previa cotización.

La cantidad de los bienes a suministrar durante la vigencia del contrato se hará, de conformidad con las solicitudes que realice la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, atendiendo para ellos a las características y especificaciones que se mencionan en el mismo anexo. Por lo cual las cantidades, son enunciativas e indicativas mas no limitativas ni obligatorias para el consumo del Municipio.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE ANEXO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL O VICIO ALGUNO DE VOLUNTAD O CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EL DIA 6 SEIS DE MAYO DE 2016-DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

POR "EL MUNICIPIO"

C. ADRIAN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "EL MUNICIPIO"

C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

POR "EL MUNICIPIO"

C. ROBERTO J. TOMASICHI GUTIÉRREZ
**DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

POR "EL MUNICIPIO"

C. FÉLIX MANUEL GARCÍA NACIANCENO
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

POR "EL PROVEEDOR"

C. VALENTÍN GUEVARA DÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL

ÚLTIMA HOJA DE 22-VEINTIDÓS DEL ANEXO I DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA CONTRATACIÓN DE EL SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO VEHICULAR Y PARA SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA EQUIPO PESADO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SA-DA/08/2016, CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL VG MAYOREO DE MONTERREY, S.A. DE C.V., EN FECHA 06-SEIS DE MAYO DE 2016-DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Handwritten signature

Handwritten mark